



ZAPALLAR  
JURÍDICO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2905 /2024

Zapallar, 01 OCT. 2024

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para esta anualidad.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La presentación de doña Evora Allendes Gutiérrez, ingresada por Oficina de partes con fecha 04 de junio de 2024, por medio del cual solicita autorización para realizar la "Feria de las Pulgas de Cachagua", el cual considera la venta de diversos productos, según se detalla en el documento que se adjunta a este acto administrativo.
- 2.- El Informe sobre la materia reseñada, evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario con fecha 26 de septiembre de 2024.
- 3.- Lo dispuesto en la letra c) del artículo 5° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual indica lo siguiente: *"Para el cumplimiento de sus funciones tendrán las siguientes atribuciones esenciales: c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público"*.
- 4.- Que, a través del presente acto administrativo se procederá a autorizar a la solicitud precitada, según se detallará a continuación:

**DECRETO:**



- I.- **AUTORÍZASE** permiso a doña **EVORA ALLENDES GUTIÉRREZ**, cédula nacional de identidad N' \_\_\_\_\_, para realizar la actividad **"FERIA DE LAS PULGAS DE CACHAGUA"**, el día sábado 28 de septiembre de 2024, desde las 14.00 a 20.00 horas, y hacer uso de la multicancha El Pinar, ubicada en calle El Mollar s/n, de la localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, para este fin.
- II.- **DÉJASE CONSTANCIA**, que la presente autorización queda exenta del pago de derechos municipales, conforme lo disponen los artículos 19 y 19 Bis, de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios contenido en el Decreto de Alcaldía N° 2.430/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020
- III.- **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a las unidades municipales respectivas y a la interesada al fono de contacto: +56989019072, por parte de la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -



NICOLÁS PATRICIO ROMO CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Interesada
2. Corporación de Deportes
3. DIDECO
4. Administración Municipal
5. Transparencia
6. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

/ SEC/ JMR/CTL/ PCM

